



ANUNCIO

RESOLUCIÓN CONCESIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES EN MATERIA DE FESTEJOS 2025

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA, de fecha 21 de noviembre de 2025 tomó por unanimidad, entre otros el siguiente acuerdo, y a resultas de la aprobación definitiva del acta, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

4.1 2025/2022 PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA Y PAGO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE FESTEJOS 2025, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Considerando el acuerdo de Junta de Gobierno Local Certificado JGL ROF PRP2025-457 de fecha 23 de octubre de 2025, por el que se aprueban la concesión provisional de subvenciones de festejos en concurrencia competitiva 2025, que obra en el expediente.

Considerando el “Anuncio_ Resolución provisional concesión de subvenciones en materia de Festejos 2025”, que obra en el expediente, que se comunicó a los interesados y estuvo expuesto en el tablón de anuncios y página web del ayuntamiento, del 30 de octubre al 12 de noviembre de 2025.

Considerando que en dicho periodo de exposición según el Informe del Registro del Ayuntamiento de Laredo denominado “Informe Registro Alegaciones” que obra en el expediente, de fecha 13 de noviembre de 2025, que concluye que no se ha formulado alegación alguna por los interesados.

Considerando el informe del Dpto. de Intervención “DOC_ RC ANULACIÓN PARCIAL CUANTÍA SUBV FESTEJOS” de fecha 17 de octubre de 2025, que concluye que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender el gasto propuesto, así como el informe de fiscalización, que obran en el expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad,

PRIMERO.- ELEVAR A DEFINITIVA la propuesta de resolución provisional relativa a la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones en materia de festejos 2025, en régimen de concurrencia competitiva, JGL ROF PRP2025-457 de fecha 23 de octubre de 2025, que obra en el expediente.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1
MIGUEL GONZÁLEZ
GONZALEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación | 826c43bceeb8465daedad2e4550c3a91001

Url de validación | <https://sede.laredo.es>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





SEGUNDO.- APROBAR el PAGO URGENTE de las siguientes cantidades en concepto de subvenciones en materia de Festejos 2025, en régimen de concurrencia competitiva, por un montante total de # 11.217,00.-# €, y que quedan distribuidos de la siguiente manera:

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Asociación Peña El Ruido N.I.F.: G39259247	Organización de la Festividad de Pascua de Pentecostés y Colaboraciones varias en otros festejos 2025	2.495,00 €	432-48909
Asociación Peña Los Pejinos N.I.F.: G39102066	Organización de la Festividad de Pascua de Pentecostés y Colaboraciones varias en otros festejos 2025	4.333,20 €	432-48909
Asociación Son de Laredo N.I.F.: G39550306	Colaboraciones varias en festejos 2025, y, divulgación en el exterior de fiestas de Laredo.	1.507,20 €	432-48909
Asociación del Barrio San Antonio N.I.F.: G39816830	Organización de las Fiestas del Barrio de San Antonio	1.500,00 €	432-48909
Asociación Los Ventolines N.I.F.: G39491972	Colaboraciones varias en festejos 2025, y, divulgación en el exterior de fiestas de Laredo.	1.381,60 €	432-48909

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, y al Concejal de Festejos.

CUARTO.- Publicar mediante anuncio el acuerdo de concesión definitiva en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Laredo, la página web municipal.

QUINTO.- Dar traslado a Radio Laredo y notificar a los beneficiarios por carta, comunicándoles la concesión de la subvención, y solicitándoles en cumplimiento del artículo 10.3 de las Bases reguladoras que han de regir la concesión de subvenciones en concurrencia competitiva en materia de Festejos 2025. Expediente 2025/2022, que en el plazo de 10 días comuniquen la aceptación de la subvención por escrito.

SEXTO.- Enviar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la información sobre la resolución de concesión de subvenciones para su publicación.

En Laredo, a la fecha de la firma electrónica.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

